

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

– SECCIÓN CUARTA–

Carrera 57 No. 43-91 CAN Piso 6 Tel. 5553939 ext.1042

admin42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EXCEPCIONES

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

REF.: Expediente No: 11001 3337 042 2017 00146 00

Demandante: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Demandado: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado por el término de tres (3) días de las excepciones formuladas por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON, en su contestación de la demanda.

Para tal efecto, el traslado se incluye fija en una lista que queda a disposición de las partes durante el día de hoy veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018) y correrá a partir del día veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho a las 8:00 a.m., hasta el veintiséis (26) de abril del mismo año a las 5:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso.

FECHA FIJACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2018 – 8:00 A.M.

TERMINO INICIAL: 24 DE ABRIL DE 2018 – 8:00 A.M.

TERMINO FINAL: 26 DE ABRIL DE 2018 – 5:00 P.M.

En constancia, suscribe:

JORGE ALEXANDER BARRERO LÓPEZ
Secretario